

## 159 OTROS PROGRAMAS DE EMPLEO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

### 159C Responsabilidad social



#### ODS de referencia:



#### Objetivos Agenda Urbana a los que contribuye:

- 3- Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia
- 6- Fomentar la cohesión social y buscar la equidad
- 10- Mejorar los instrumentos de intervención y gobernanza



#### 1. OBJETO Y DESCRIPCIÓN

La responsabilidad social (RS) es un término que se refiere al compromiso u obligación de los miembros de una sociedad individual o colectivamente, o bien como instituciones públicas, tanto entre sí como para la sociedad en su conjunto.

Se considera responsabilidad social de cualquier organización la integración voluntaria, en su estrategia y en las relaciones con sus grupos de interés o partes interesadas, de las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales, como un valor añadido al estricto cumplimiento de las obligaciones legales, asumiendo las consecuencias e impactos que derivan de sus acciones y contribuyendo al desarrollo sostenible.

La responsabilidad social abarca ámbitos como la protección ambiental, la mejora de las condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el apoyar y comprometerse con la inserción de las personas con diversidad funcional para desarrollar sociedades más cohesionadas y participativas, el que las administraciones y las empresas se comprometan con esos objetivos, innovando y aplicando cláusulas sociales, o ambientales en la contratación, certificándose en Responsabilidad Social corporativa, desarrollando nuevas experiencias y prácticas en estos ámbitos... etc.

El objetivo general de este programa es impulsar el conocimiento de actuaciones socialmente responsables y estimular su desarrollo en las dinámicas locales, promoviendo la creación de empleo y favoreciendo la cohesión territorial y social de la provincia.

Este objetivo se traduce en las siguientes líneas de actuación:

**A. Información y difusión para sensibilizar y crear conciencia sobre las acciones de la RS que se desarrollan por parte de las distintas entidades.**

Trimestralmente se elaborará un boletín electrónico que recibirán todas las personas y entidades que hayan sido dadas de alta, directamente por iniciativa propia, o desde el Servicio de Desarrollo al participar en alguna de sus actuaciones, en el sistema electrónico habilitado al respecto en el portal OTEA <http://www.oteagranada.com/>.

Además, para facilitar su difusión, se editará en formato libro el inventario de todas las buenas prácticas como territorios responsables recogidas durante el periodo de concertación anterior en el campo del desarrollo local.

**B. Formación y jornadas.**

Dirigida a responsables políticos (alcaldes y concejales), profesionales y técnicos de la administración local, responsables técnicos de entidades sociales y ambientales, empresas vinculadas a los territorios y emprendedoras en general.

Consiste en el desarrollo de acciones formativas y/o jornadas que fomenten en el ámbito local y empresarial la asunción y la extensión de la Responsabilidad Social y sus prácticas.

Se desarrollarán en diferentes formatos:

- a) Formación on line sobre responsabilidad social básica en instituciones y en empresas.
- b) Formación presencial de un módulo básico de 10 horas centrado en alguno de los ámbitos de la RS.
- c) Formación conjunta con la Universidad de Granada sobre responsabilidad social e innovación en las políticas locales y agenda Urbana de unas 50 horas de duración, con cómputo de créditos oficiales por parte de la Universidad de Granada. En modalidad semipresencial, y on-line.
- d) Jornadas de carácter supramunicipal donde se plantearán temas de responsabilidad social y la exposición de experiencias desarrolladas en nuestros municipios y territorios, así como la aplicación de las distintas agendas urbanas en la provincia de Granada.

**C. Incorporación de medidas de Responsabilidad social en la administración local.**

Se prestará esta asistencia técnica adecuándola a las peculiaridades de cada entidad local y territorio, analizando previamente la situación de partida a través de un cuestionario de autodiagnóstico, así como las prioridades de la entidad en el marco de la responsabilidad social teniendo en cuenta los siguientes ámbitos temáticos:

- Ética y buena gobernanza.
- Participación ciudadana.
- Igualdad de oportunidades.
- Gestión de la diversidad.
- Consumo responsable.
- Gestión y puesta valor patrimonio como fuente generación empleo.
- Desarrollo de actuaciones de promoción cultural para contribuir al desarrollo del entorno.
- Compra Pública Responsable (incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública).
- Desarrollo sostenible de nuestros territorios.
- Cambios en los modelos energéticos, hacia modelos de energías limpias.
- Otros.

#### **D. Red Provincial de Territorios Socialmente Responsables.**

Aplicando el concepto de responsabilidad social como eje vertebrador del territorio, se llega a la definición de **territorio socialmente responsable** como espacio público en el que todas las partes interesadas, como son las administraciones públicas, los agentes sociales y económicos y la propia ciudadanía, trabajan en red mediante un modelo de corresponsabilidad social. Así surge en 2008 la Red provincial de Territorios Socialmente Responsables, que tiene como objetivo facilitar el desarrollo de un espacio de diálogo, de trabajo en red y de colaboración público- privada para promocionar la RS entre empresas y organizaciones de la provincia.

La red se dirige a la cooperación entre diversas entidades, intercambio de experiencias y transferencia de buenas prácticas en responsabilidad social. Forman parte de ella 57 entidades de la provincia de Granada, entre agentes sociales, económicos y entidades locales.

La adhesión a la red no conlleva ningún coste para la entidad local.

Desde este programa, a nivel técnico la Diputación asistirá a las entidades locales interesadas en el proceso de adhesión y participación en la Red Provincial de Territorios Socialmente Responsables.

Igualmente, Diputación de Granada a través del servicio de Desarrollo, participa en la Red Estatal de Entidades y Territorios Socialmente Responsables (RETOS), a la que da soporte técnico el Ministerio de Empleo del Gobierno de España. Cualquier otra institución local que quiera formar parte de la misma y que participe en la Red Provincial podrá solicitar su inclusión y desde el Servicio de Desarrollo gestionará su petición y proceso de adscripción.

## **2. DESTINATARIOS**

Entidades locales de la provincia de Granada.

### **3. COMPROMISOS A ASUMIR POR LAS ENTIDADES LOCALES**

- Especificar el tipo de asistencia técnica demandada en la ficha de concertación, indicando los ámbitos temáticos prioritarios en el marco de la responsabilidad social. No se podrán atender solicitudes que no concreten la asistencia.
- Designar una persona de contacto a nivel técnico de la entidad local para la coordinación con la Diputación de Granada en el desarrollo de todas las actuaciones.
- Facilitar al personal técnico de Diputación toda la información, documentación, instalaciones y demás gestiones y/o recursos necesarios para la ejecución del programa.
- Garantizar el seguimiento y ejecución de las actuaciones en marcha hasta la finalización, al menos, del período de concertación.

### **4. FINANCIACIÓN**

No tendrá coste alguno para la entidad local. El valor del servicio, que como asistencia técnica prestará la Diputación al municipio o entidad local en este programa, dependerá de la envergadura de la solicitud concreta que se realice, del personal técnico disponible y de las posibilidades de financiación existentes para el desarrollo de este programa de concertación.

A modo de estimación se ha establecido que el valor económico de la asistencia técnica podrá llegar a los 5750 €.

### **5. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Para la Valoración de las solicitudes, se atenderá los criterios básicos de valoración establecidos en el artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de la Cooperación Local mediante Concertación de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Así mismo se establecen como criterios específicos de este programa los siguientes:

- Iniciativas promovidas por entidades supramunicipales o agrupaciones de municipios, que puedan incidir en un territorio más amplio.
- Entidades locales que dispongan de menor capacidad técnica y financiera.
- Tendrán prioridad aquellos municipios menores de 5.000 habitantes y/o especialmente afectados por el despoblamiento (municipios con saldo poblacional negativo en los últimos 5 años).

#### **Sitios web para ampliar información:**

<https://www.dipgra.es/contenidos/otea-granada/>

<http://www.oteagranada.com>

<https://www.mites.gob.es/redretos/>

#### **Persona responsable del programa:**

Myriam Prieto Labra

Tfno.: 958 247 867

Email: mprieto@dipgra.es